

**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1254-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1254

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,457,680.4
Muestra Auditada	24,569,999.4
Representatividad de la Muestra	75.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo fueron por 32,457,680.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 24,569,999.4 miles de pesos, que representó el 75.7% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Transferencia de recursos**

##### **Resultado núm. 1**

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del estado, recibió de la Federación 42,141,312.4 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2024, (incluye 36,623.1 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 32,457,680.4 miles de pesos los administró el estado por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024 y la diferencia por 9,683,632.0 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado (9,371,607.8 miles de pesos que la SFA transfirió a los municipios y 312,024.2 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió directamente al municipio de Lázaro Cárdenas por concepto de 0.136% de la Recaudación Federal Participable).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación Estado	Transferencia de la SHCP a municipio	Transferencia de la SFA a municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	32,093,212.8	0.0	6,418,642.6	25,674,570.2
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	1,750,271.6	0.0	1,750,271.6	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	1,348,653.2	0.0	269,730.7	1,078,922.5
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	861,345.9	0.0	172,269.2	689,076.7
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	611,409.5	0.0	122,281.9	489,127.6
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	3,662,910.7	0.0	514,508.0	3,148,402.7
0.136 Recaudación Federal Participable (RFP)	312,024.2	312,024.2	0.0	0.0
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN)	94,659.0	0.0	18,931.8	75,727.2
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	366,646.3	0.0	73,321.6	293,324.7
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	21,520.2	0.0	0.0	21,520.2
Otros Incentivos Económicos	982,035.9	0.0	24,193.9	957,842.0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	36,623.1	0.0	7,456.5	29,166.6
<b>Totales</b>	<b>42,141,312.4</b>	<b>312,024.2</b>	<b>9,371,607.8</b>	<b>32,457,680.4</b>

FUENTE: Cifras publicadas en el Informe de Resultados de la auditoría número 1243 denominada Distribución de las Participaciones Federales.

## Registro e información financiera de las operaciones

### Resultado núm. 2

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los auxiliares contables de los egresos, se verificó que la SFA, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 30,903,543.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría; además, se pagaron obligaciones de Laudos Judiciales por 626,595.0 miles de pesos.

### Ejercicio y destino de los recursos

### Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo administró 32,457,680.4 miles de pesos de las PFEF 2024. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría, 30,903,543.9 miles de pesos, que representaron el 95.2% del recurso asignado. El

saldo por 1,554,136.5 miles de pesos, se integra de 626,595.0 miles de pesos de pagos de obligaciones de Laudos Judiciales y de recursos sin ejercer por 927,541.5 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
DESTINO DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/24	% vs pagado	% vs asignado
1000	Servicios Personales	11,956,663.5	38.7	36.8
2000	Materiales y Suministros	214,529.8	0.7	0.7
3000	Servicios Generales	1,646,921.5	5.3	5.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,996,455.7	45.3	43.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	145,244.6	0.5	0.4
6000	Inversión Pública	2,286,880.9	7.4	7.0
8000	Participaciones y Aportaciones	472,272.2	1.5	1.5
9000	Deuda Pública	184,575.7	0.6	0.6
	Total pagado	30,903,543.9	100.0	95.2
	Laudos Fiscales	626,595.0		1.9
	Recursos sin ejercer	927,541.5		2.9
	Total asignado	32,457,680.4		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

#### Resultado núm. 4

Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 13,996,455.7 miles de pesos, la SFA pagó de Ayudas Sociales, Subsidios y Subvenciones 1,096,841.0 miles de pesos y del saldo por 12,899,614.7 miles de pesos, realizó pagos por cuenta y orden por 1,181,815.5 miles de pesos y transfirió 11,717,799.2 miles de pesos a 45 ejecutores del gasto, de los cuales, 44 reportaron el destino de los recursos; sin embargo, de la Casa del Adulto Mayor se desconoce el destino del gasto por 3,011.9 miles de pesos; además, se observó que 24 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1.- Centro de Conciliación Laboral del Estado	32,086.9	33,383.4	1,296.5
2.- Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	14,807.6	15,152.9	345.3
3.- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado	160,443.9	182,915.6	22,471.7
4.- Comisión de Pesca del Estado	109,338.5	112,784.9	3,446.4
5.- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	50,022.2	52,987.9	2,965.7
6.- Comisión Estatal de Arbitraje Médico	5,497.4	5,717.5	220.1
7.- Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	178,698.2	182,526.5	3,828.3
8.- Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	22,509.8	23,640.0	1,130.2
9.- Comisión Forestal del Estado	139,534.5	141,399.0	1,864.5
10.- Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	25,298.5	28,653.6	3,355.1
11.- Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	11,073.6	11,624.0	550.4
12.- Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado	68,126.6	71,490.8	3,364.2
13.- Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado	421,554.4	422,173.2	618.8
14.- Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado	8,326.8	8,836.1	509.3
15.- Instituto de Defensoría Pública del Estado	99,178.7	103,075.5	3,896.8
16.- Instituto de Vivienda del Estado	37,417.9	39,511.0	2,093.1
17.- Casa de las Artesanías	54,930.9	57,160.3	2,229.4
18.- Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado	36,426.2	40,102.6	3,676.4
19.- Junta de Asistencia Privada del Estado	11,414.2	13,367.8	1,953.6
20.- Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo	49,652.4	51,302.3	1,649.9
21.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	351,983.0	359,936.3	7,953.3
22.- Telebachillerato Michoacán	218,581.9	234,250.0	15,668.1
23.- Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas	3,410.4	5,982.8	2,572.4
24.- Universidad Tecnológica de Morelia	2,110,314.5	2,197,974.0	87,659.5

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SFA y por cada ejecutor del gasto.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del Ejecutor "Casa Estatal del Adulto Mayor" donde se presentaron los registros contables-presupuestales y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones por 3,011,939.29 pesos, correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, con lo que se solventa lo observado; además, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-390/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### Resultado núm. 5

El Estado destinó 184,575.7 miles de pesos de las participaciones federales en el capítulo 9000 para el financiamiento de la deuda pública, el 3.0% por 5,465.2 miles de pesos se destinó para el pago de comisiones y gastos de la deuda interna y el 97.0% por 179,110.5 miles de pesos, se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Para el ejercicio fiscal 2024, las participaciones financiaron deuda pública a largo plazo formalizada mediante 10 contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y para el pago de deuda pública a corto plazo suscrita mediante 8 contratos de apertura de créditos simples quirografarios con un plazo de hasta 12 meses a una TIIE a 28 días más sobretasa especificada en el contrato, y se comprobó que los financiamientos se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

## **Servicios Personales**

### **Resultado núm. 6**

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo destinó 11,956,663.5 miles de pesos al capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 6,607,394.6 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y retroactivas de Burocracia y 3,634,944.8 miles de pesos de las nóminas ordinarias y complementarias de Magisterio, pagadas por la SFA, para un total de 10,242,339.4 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 27,571 trabajadores de base, confianza, especial y eventual con 267 categorías de puesto de Burocracia y 30,282 trabajadores base, confianza y eventual con 323 categorías de puesto de Magisterio, de los cuales se verificó que los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada; y se ajustaron a las categorías de puesto permitidas en las nóminas de Magisterio.
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

### **Resultado núm. 7**

La SFA efectuó pagos a 86 trabajadores que cuentan con 4 categorías de puesto sin autorización, por 3,433.3 miles de pesos, pagos a 4 trabajadores en la percepción no autorizada de Prestación Sindical por un importe de 17.4 miles de pesos, y pagos a 10,413 trabajadores que excedieron los importes autorizados en las percepciones Compensación por Riesgo, Complemento Salarial, Compensación a Personal Operativo, Dotación Complementaria por Desempeño, Bono Alta Productividad y Desempeño al Servicio, Compensación Garantizada, Apoyo por Disciplina Policial, Compensación por Servicios de Riesgo, Despensa, Fondo Social de Previsión Múltiple, Compensación Homologada a Similares del Poder, Compensación, Compensación a Representantes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Sueldo Eventual, Sueldo Base y Subsidio Complementario al Cumplimiento de las Leyes por 62,801.5 miles de pesos, para un total de 66,252.2 miles de pesos en las nóminas de Burocracia; también efectuó pagos a 9,177 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones Sueldo Base, Fondo Social de Previsión Múltiple, Asignación

---

Docente, Compensación Por Adquisición de Material Didáctico, Compensación de Servicios, Compensación Extraordinaria, Despensa, Productividad, Fortalecimiento Administrativo, Ayuda para Servicios, Compensación Provisional Compactable, Servicios a la Docencia, Servicios Cocurriculares, Asignación de Apoyo a la Docencia, Compensación Homologada a las Similares Poder Legislativo y Judicial, Compensaciones Adicionales Por Servicios Especiales, Compensación Docente Y Administrativa, Sueldo Eventual, Compensación Eventuales, Estímulos al Personal de Apoyo, Incentivo a la Labor, Ajuste para la Medida del Bienestar, Productividad Adicional (Rezonificación Municipios), Rezonificación (Equiparación de la Asignación Docente Genérica a Z3) y Complemento Salarial por 34,425.3 miles de pesos en las nóminas de Magisterio; para un total de 100,677.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en solicitudes de pago de percepciones, formatos de movimientos de personal y actualización de anexo de nómina, con lo que aclaran y justifican pagos a trabajadores por 4 categorías sin autorización por 3,433,325.97 pesos; a trabajadores en la percepción Prestación Sindical por 17,350.91 pesos y a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones Compensación por Riesgo, Complemento Salarial, Compensación a Personal Operativo, Dotación Complementaria por Desempeño, Bono Alta Productividad y Desempeño al Servicio, Compensación Garantizada, Apoyo por Disciplina Policial, Compensación por Servicios de Riesgo, Despensa, Fondo Social de Previsión Múltiple, Compensación Homologada a Similares del Poder, Compensación, Compensación a Representantes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Sueldo Eventual, Sueldo Base y Subsidio Complementario al Cumplimiento de las Leyes por 62,801,484.03 pesos, para un total de 66,252,160.91 pesos en las nóminas de Burocracia; aclara y justifica los pagos de la nómina de Magisterio a trabajadores en las percepciones Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales, Compensación de Servicios, Sueldo Base, Fondo Social de Previsión Múltiple, Despensa, Compensación Provisional Compactable, Productividad Adicional (Rezonificación Municipios), Rezonificación (Equiparación de la Asignación Docente Genérica a z3), Servicios Cocurriculares, Complemento Salarial, Productividad, Fortalecimiento Administrativo, Compensación Docente y Administrativa, Estímulos al Personal de Apoyo, Incentivo a la Labor, Asignación Docente, Compensación por Adquisición de Material Didáctico, Ajuste para la Medida Del Bienestar, Sueldo Eventual, Compensación Eventuales, Servicios a la Docencia, Ayuda para Servicios Y Asignación de Apoyo a la Docencia por 34,235,332.72 pesos en las nóminas de Magisterio; además proporcionó el reintegro a la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de las participaciones federales por 208,893.01 pesos; de los cuales 18,951.00 pesos pertenecen a cargas financieras; asimismo, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envió el inicio del expediente por presunta responsabilidad administrativa con numero SECOEM-OIC-B-009/2026, con lo que solventa lo observado.

### **Resultado núm. 8**

La SFA realizó pagos a 300 trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 4,060.8 miles de pesos, y a 8 trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por 55.2 miles de pesos de las nóminas de Burocracia; también realizó pagos a 49 trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 2,644.6 miles de pesos y a 5 trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por 158.2 miles de pesos de las nóminas de Magisterio, para un total de pagos indebidos por 6,918.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en Formatos Múltiples de Pago Contribuyentes para reintegros, Movimientos de Personal, cheques cancelados, tarjetas de solicitud de reintegro, relación de pagos cancelados y oficios de respuesta de solicitud de información, que aclaran y justifican pagos a trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 3,952,582.95 pesos y a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por 55,173.75 pesos de las nóminas de Burocracia; y pagos a trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 2,570,609.04 pesos y a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por 158,184.20 pesos de las nóminas de Magisterio; y proporcionó los reintegros a la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de las participaciones federales por 195,173.49 pesos; de los cuales 12,971.29 pesos pertenecen a cargas financieras; asimismo, inicio los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envió los inicios de los expedientes por presunta responsabilidad administrativa con números SECOEM-OIC-B-006/2026 y SECOEM-OIC-B-008/2026, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 9**

Los Servicios de Salud de Michoacán (SSM) destinaron 1,156,780.4 miles de pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 1,095,129.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 6,612 trabajadores de base, confianza, eventuales y personal en formación con 195 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas y se ajustaron a los tabuladores autorizados, los trabajadores se ajustaron a las categorías de puesto permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

**Resultado núm. 10**

Los SSM no efectuaron pagos a los trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, efectuó pagos a 9 trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 261.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en pagos de marcha y pólizas de cheques cancelados, información que aclara y justifica los pagos a trabajadores después de su fecha de baja por 215,238.00 pesos; y proporcionó el reintegro a la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de las participaciones federales por 59,171.06 pesos; de los cuales 12,847.06 pesos pertenecen a cargas financieras; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envió el inicio del expediente por presunta responsabilidad administrativa con número SECOEM-OIC-B-007/2026, con lo que se solventa lo observado.

**Resultado núm. 11**

La Fiscalía General del Estado (FGE) destinó 1,200,159.4 miles de pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 1,049,841.0 miles de pesos de las nóminas ordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- La FGE efectuó pagos a 3,551 trabajadores de confianza y eventuales con 55 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas y los trabajadores se ajustaron a las categorías de puesto permitidas.
- La FGE no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

**Resultado núm. 12**

La FGE efectuó pagos a un trabajador que no se localizó en la plantilla de personal autorizada, por 334.2 miles de pesos y pagos a 362 trabajadores que excedieron los importes autorizados en las percepciones Sueldo, Compensación Garantizada, 102 Fondo Social de Previsión Múltiple, Dotación por Desempeño, Dotación Complementaria No Regularizable, Despensa, Fondo Social de Previsión Múltiple, Compensación Operativa, Compensación por Riesgo, Complemento Salarial, Compensación por Vigilancia de Leyes y Compensación por Vigilancia de Leyes al Personal Administrativo para un total de 3,821.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en notas aclaratorias, cedula única de registro poblacional, formatos de bajas, cálculos de proporcionales, tabuladores y formatos de movimiento de personal, con lo que aclara y justifica los pagos a un trabajador no localizado en la plantilla de personal autorizada por 334,155.43 pesos y a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones Sueldo, Compensación Garantizada, 102 Fondo Social de Previsión Múltiple, Dotación por Desempeño, Dotación Complementaria No Regularizable, Despensa, Fondo Social de Previsión Múltiple, Compensación Operativa, Compensación por Riesgo, Complemento Salarial, Compensación por Vigilancia de Leyes y Compensación por 3,820,970.74 pesos, para un total de 4,155,126.17 pesos, con lo que solventa lo observado.

### **Resultado núm. 13**

El Congreso del Estado de Michoacán (CEM) destinó 574,287.4 miles de pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 491,379.2 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- El CEM efectuó pagos a 1,535 trabajadores de base, confianza, sindicalizados, diputados, estructura, interinatos A y B y prestación de servicios con 77 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas y se ajustaron a los tabuladores autorizados, los trabajadores se ajustaron a las categorías de puesto permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- El CEM no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

### **Resultado núm. 14**

La Auditoría Superior de Michoacán (ASM) destinó 199,096.8 miles de pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 163,404.4 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, y 1,570.1 miles de pesos, de la nómina de honorarios, para un total de 164,974.5 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La ASM efectuó pagos a 553 trabajadores de base, confianza, estructura, interinato, sindicalizado y prestador con 32 categorías, de los cuales se verificó que los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

**Resultado núm. 15**

La ASM efectuó pagos a 3 trabajadores que contaron con 2 categorías de puesto sin autorización por 323.1 miles de pesos, pagos a 59 trabajadores en las percepciones no autorizadas de Homologación a Sindicatos, Compensación por Comisión Sindical, Compensación Registrada en la Junta de Conciliación y Arbitraje y Retroactivo de Fondo Social por 488.5 miles de pesos, y pagos a 41 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones Sueldo, Complemento de Sueldo, Prestación de Servicios y Compensación Extraordinaria por 990,228.6 miles de pesos, para un total de 1,801.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en actualización de anexos de nómina, convenio económico, condiciones generales de trabajo, oficios de alta, cambios de categoría, descuentos vía nómina y autorizaciones de compensación, con lo que aclara y justifica pagos a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones de Sueldo, Complemento de Sueldo, Prestación de Servicios y Compensación Extraordinaria por 1,800,150.47 pesos; y proporcionó el reintegro a la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de las participaciones federales por 1,917.00 pesos; de los cuales 220.44 pesos pertenecen a cargas financieras; asimismo, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envió el inicio del expediente por presunta responsabilidad administrativa con número UEC-DRDEI-001/2026, con lo que solventa lo observado.

**Resultado núm. 16**

La ASM no realizó pagos a los trabajadores después de su fecha de baja definitiva; sin embargo, efectuaron pagos a un trabajador durante el periodo en el que contó con licencia sin goce de sueldo por 28.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Ocampo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en nota aclaratoria , comprobantes de pago y solicitud de reintegro, información que aclara y justifica los pagos a trabajadores después de su fecha de baja por 16,852.74 pesos; y proporcionó el reintegro a la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de las participaciones federales por 13,526.70 pesos; de los cuales 1,722.29 pesos pertenecen a cargas financieras; asimismo, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envió el inicio del expediente por presunta responsabilidad administrativa con numero SECOEM-UEC-DRDEI-001/2026, con lo que solventa lo observado.

### **Resultado núm. 17**

El Poder Judicial de Michoacán (PJM) destinó 1,434,880.6 miles de pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las PFEF 2024 de los que se revisaron 1,169,685.6 miles de pesos de las nóminas ordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 2,392 trabajadores de base, confianza y contrato con 154 categorías de puesto, de los cuales se realizaron pagos a 129 trabajadores que tuvieron 26 categorías de puesto sin autorización por un importe de 75,079.0 miles de pesos.
- Se efectuaron pagos a 352 trabajadores que no se ubicaron en la plantilla autorizada.
- Se efectuaron pagos a 2,332 trabajadores que excedieron los importes autorizados en las percepciones Sueldo Base, Fondo Social de Previsión Múltiple, Bono Sindical, Despensa, Prestaciones Sindicales, Complemento al Bono Sindical, Complemento de Previsión Social Múltiple, Cuesta de Enero, Ayuda Dental Prótesis y Lentes, Gratificación al Desempeño, Plan de Previsión Social y Compensación por 63,816.8 miles de pesos.
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 138,895.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en oficio de dictámenes de finiquitos, cédulas de control de plantilla, tabuladores autorizados y oficio de autorización de compactación de sueldo, con lo que aclara y justifica los pagos a trabajadores que tuvieron 26 categorías de puesto sin autorización por 75,079,077.48 pesos, pagos a 352 trabajadores que no se ubicaron en plantilla autorizada y pagos a trabajadores que superaron los importes autorizados por 34,324,438.02 pesos, quedando pendiente por comprobar, justificar, aclarar o en su caso, reintegrar los pagos realizados a trabajadores que excedieron los importes autorizados en las percepciones de Sueldo Base, Fondo Social de Previsión Múltiple, Bono Sindical, Despensa, Prestaciones Sindicales y Compensación por un importe de 29,492,402.31 pesos (veintinueve millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos dos pesos 31/100 M.N.), de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencia electrónica, cheques, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y dispersiones de nómina.

#### **2024-A-16000-19-1254-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo aclare y proporcione la documentación adicional

justificativa y comprobatoria de 29,492,402.31 pesos (veintinueve millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos dos pesos 31/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a trabajadores que excedieron los importes autorizados, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de las cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencia electrónica, cheques, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y dispersiones de nómina.

### **Resultado núm. 18**

El PJM efectuó pagos a 6 trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 96.7 miles de pesos; además, realizó pagos a un trabajador durante el periodo en el que contó con licencia sin goce de sueldo por 128.7 miles de pesos, para un total de 225.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en cálculos de finiquito, dictámenes y oficios de órdenes de pago, con lo que aclara y justifica los pagos a trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 96,716.01 pesos; y el pago al trabajador durante el periodo en el que contó con licencia sin goce de sueldo por 128,712.24 pesos, con lo que solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 19**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 247,112.8 miles de pesos en los capítulos de gasto por 15,839.4 miles de pesos en 2000 Materiales y Suministros, por 87,429.4 miles de pesos en 3000 Servicios Generales y por 143,844.0 miles de pesos en 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de 12 ejecutores, se comprobó que proporcionaron la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con PFEF 2024, partida y número de póliza) por un monto de 240,711.1 miles de pesos de las cuales no se detectaron diferencias; sin embargo, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) reportó información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con PFEF 2024, partida y número de póliza) por un monto pagado por 23,468.4 miles de pesos por lo que se determinó un ejercicio del gasto superior al determinado por 6,401.69 miles de pesos ya que de la información financiera se comprobó un monto pagado por 17,066.67 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y V, y de la Ley de fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero, segundo y último.

2024-B-16000-19-1254-08-001

## Promoción de Responsabilidad Administrativa

### Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no contaron con un adecuado control y administración de los recursos ya que reportaron un gasto mayor al transferido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero, segundo y último.

### Resultado núm. 20

Con la revisión de 34 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados, pagados con los recursos de las PFEF 2024 por un total de 247,112.8 miles de pesos, se verificó que 10 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y 22 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de 19 contratos con números SASESP-EM-LP-007/2024-01, FGE/IR/001/2024, LPN-04/2025, S/N-9, S/N-8, S/N-7, CAD-01/2025, CADPE-EM-LPN-001/2024 Y/O LA-75-T35-916039984-N-2-2024-1, AD/LP/01/2024, AD/LP/07/2024, AD/042/2024, AD/LP/13/2024, CPJEM/SA/CA/LP/027/2023, AD/043/2024, CADPE-EM-LPE-017/2024-2B, CADPE-EM-LPE-001/2024-1, EJ/DM/102/2024 -2, EJ/DM/102/2024 -1 y AD/LP/04/2024-1-1 carece de la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de empresas concursantes, la constancia de inscripción al padrón, el acta de nacimiento (persona física), por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de empresas concursantes, la constancia de inscripción al padrón, el acta de nacimiento (persona física), documentación que acredita lo solicitado, con lo que solventa lo observado

### Resultado núm. 21

Con la revisión de 34 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados, como muestra de auditoría por un monto de 247,112.8 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, con contratos números ASM/DA/LPE-02/2024, SASESP-EM-LP-007/2024-01, FGE/DGA/DPISG/AD-MAC-030/2024, FGE/IR/001/2024, FGE/AD/040/2024, FGE/AD/014/2024, FGE/AD/011/2024, FGE/AD/007/2024, LPN-04/2025, S/N-9, S/N-8, S/N-7, CAD-01/2025, CADPE-EM-LPN-001/2024 Y/O LA-75-T35-916039984-N-2-2024-1,

AD/LP/01/2024, AD/LP/07/2024, AD/042/2024, AD/LP/13/2024, CPJEM/SA/CA/LP/027/2023, AD/043/2024, CADPE-EM-LPE-017/2024-2B, SASESP-EM-LP-002/2024-01, SASESP-EM-LP-047/2024-03, SASESP-EM-LP-095/2024-01, SASESP-EM-LP-012/2024-01, SASESP-EM-LP-096/2024-02, CADPE-EM-LPE-001/2024-1, EJ/DM/102/2024 -2, EJ/DM/102/2024 -1, 75-24-20ORD-1SA-CADPE-1, CADPE-EM-LPN-005/2024 Y/O LA-75-T35-916039984-N-7-2024-1, CADPE-EM-LPE-098/2024-1, AD/LP/04/2024-1-1 y ASM/DA/IRE-09/2024 ejecutados por la Auditoría Superior de Michoacán, Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, Fiscalía General del Estado de Michoacán, Instituto Electoral de Michoacán, Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, Poder Judicial del Estado de Michoacán, Secretaria de Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaria de Seguridad Pública, Secretaria de Turismo del Estado de Michoacán, Secretaria del Medio Ambiente, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán; sin embargo, con los contratos números ASM/DA/LPE-02/2024, no proporciono el reporte fotográfico de los entregables del servicio contratado y LPN-04/2025, S/N-9, S/N-8, S/N-7 y CAD-01/2025, se constató que no contaron con contrato de la cuenta bancaria pagadora.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el contrato de la cuenta bancaria pagadora y el reporte fotográfico de los entregables del servicio contratado, documentación que acredita lo solicitado, con lo que solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 22**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos relacionados como gastos diversos, seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 1,313.9 miles de pesos de las PFEF 2024, en los capítulos de gasto por 875.0 miles de pesos en 3000 Servicios Generales y por 438.9 miles de pesos en 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se comprobó que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como son el contrato de la cuenta bancaria pagadora, póliza, documento que acredite el pago (SPEI, estados de cuenta bancario), factura (PDF), CFDI (XLM), acta de entrega-recepción del bien y servicio; asimismo presentó la evidencia de los entregables que acredita la entrega de otras asesorías para la operación de programas, gastos de orden social, vehículos y equipos terrestres destinados a servidores públicos y la operación de programa público.

#### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 23**

Con la revisión del reporte del destino del gasto de las PFEF 2024, proporcionado por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se detectó que se asignaron recursos de las PFEF a 4 ejecutores, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo (TJAM), el Poder Judicial del Estado de Michoacán (PJM) y la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), por

un monto de 58,640.8 miles de pesos, se comprobó que los ejecutores del gasto presentó la información contractual y cuadros destino correspondiente al ejercicio de los recursos del PFEF 2024.

#### **Resultado núm. 24**

Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos de las PFEF 2024 por un total de 58,640.8 miles de pesos, en el capítulo de gasto 6000 Inversión Pública se verificó que 4 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), 1 contrato se adjudicó bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 1 contrato se adjudicó bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; la suficiencia presupuestal, del dictamen de excepción a la licitación pública, del acta de presentación de proposiciones, del dictamen técnico y económico, acta de fallo y dictamen de adjudicación, sin embargo, los expedientes de 2 contratos con números DOP/ADE/ELP/FGP-12/2024 y DCC/LPE/CC-ZAMORA/01/2024 carecen de constancia de inscripción al padrón y opinión de cumplimiento positiva, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias de inscripción al padrón y la opinión de cumplimiento.

#### **Resultado núm. 25**

Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 58,640.8 miles de pesos, pagados con los recursos de PFEF 2024, con los contratos números SEDUM-EJ-OP-LP-FGP09/02/2024, DOP/IRE/CCA-TJAM/02/2024, DOP/LPE/CCA-TJAM/01/2024, LP/CPJEM/OBRA/01/2024-1, DOP/ADE/ELP/FGP-12/2024 y DCC/LPE/CC-ZAMORA/01/2024, respectivamente, se constató que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son el contrato de la cuenta bancaria pagadora, póliza, documento que acredite el pago (SPEI, estados de cuenta bancario), factura (PDF), CFDI (XLM), estimaciones con documentación soporte, bitácora, acta de entrega-recepción de la obra, acta de finiquito de la obra, oficio de terminación de la obra y acta de extinción de obligaciones.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras, Actualización a Valor Presente y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 29,971,083.57 pesos; en el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 478,681.26 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 33,740.79 pesos se generaron por cargas financieras; 12,971.29 pesos pertenecen a actualizaciones a valor presente y 29,492,402.31 pesos están pendientes de aclaración.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,569,999.4 miles de pesos, lo que representó el 75.7% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo pagó 30,903,543.9 miles de pesos, que representaron el 95.2% de los recursos asignados y quedó un saldo sin ejercer por 1,554,136.5 miles de pesos, para un total de 32,457,680.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,492.4 miles de pesos, el cual representó

menos del 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios SFA/DASA/1507/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, SFA/DASA/0011/2026 de fecha 09 de enero de 2026, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 17 y 19 se consideran como no atendidos.



140x 105B  
 Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración  
 Sub-dependencia:  
 Oficina: Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías  
 No. de oficio: SFA/DASA/1507/2025  
 Expediente: Aud. 1254 Participaciones Federales 2024  
 Asunto: ATENCIÓN A CRF

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

Morelia, Michoacán; 17 de diciembre de 2025

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO “D”  
 DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
 PRESENTE

Con fundamento en el artículo 49, fracciones II, IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y para dar atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares notificadas mediante oficio derivadas de la auditoría número 1254 con título “Participaciones Federales”, de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, se adjunta USB (16 GB) certificada que contiene la documentación y/o evidencia correspondiente presentada por las áreas responsables para la atención de los siguientes resultados:

**NUM. DEL RESULTADO: 4**  
**PROCEDIMIENTO NUM: 3.1 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO**

Del importe reportado como capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 13,996,455,649.16 pesos, la SFA pagó de Ayudas Sociales, Subsidios y Subvenciones 1,096,840,958.72 pesos y del saldo por 12,899,614,690.44 pesos, realizó pagos por cuenta y orden por 1,181,815,511.65 pesos y transfirió 11,717,799,178.79 pesos a 45 ejecutores del gasto, de los cuales, 44 reportaron el destino de los recursos; sin embargo, de la Casa del Adulto Mayor se desconoce el destino del gasto por 3,011,939.29 pesos; además, se observó que 24 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción 1, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29A, del Código Fiscal de la Federación.

Al contestar este oficio, cifrese los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

RESULTADO												
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO												
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS												
CENTRO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PFEF A LOS EJECUTORES												
CUENTA PÚBLICA 2024												
PESOS												
Ejército	CIB	SECO	Cuenta de gasto			TÍT. EJEC.	PFEF	PFEF	PFEF	PFEF	PFEF	PFEF
			800	801	802							
1. Dirección de Asesoría Jurídica	25,418,531	1,096,274	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Centro Estatal de Capacitación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31. Centro Estatal de Estudios de Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

7778  
 PÁGINA 1 DE 16





ICD, IHCQ, TA/RK  
DHL 7915217586

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
12 ENE 2026  
OFICIALIA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración  
Sub-dependencia  
Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías  
No. de oficio SFA/DASA/0011/2026  
Expediente Aud. 1254 Participaciones Federales 2024  
Asunto: ATENCIÓN A CRF

0529

Morelia, Michoacán; 09 de enero de 2026



DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 49, fracciones II, IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y en alcance al oficio SFA/DASA/1507/2025 de atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría número 1254 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, se adjunta DVD certificado que contiene documentación complementaria presentada por las áreas responsables de su atención de los siguientes resultados:

**NUM. DEL RESULTADO: 4**  
**PROCEDIMIENTO NUM: 3.1 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO**

Del importe reportado como capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 13,996,455,649.16 pesos, la SFA pagó de Ayudas Sociales, Subsidios y Subvenciones 1,096,840,958.72 pesos y del saldo por 12,899,614,690.44 pesos, realizó pagos por cuenta y orden por 1,181,815,511.65 pesos y transfirió 11,717,799,178.79 pesos a 45 ejecutores del gasto, de los cuales, 44 reportaron el destino de los recursos; sin embargo, de la Casa del Adulto Mayor se desconoce el destino del gasto por 3,011,939.29 pesos; además, se observó que 24 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29A, del Código Fiscal de la Federación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PFEF A LOS EJECUTORES  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Pesos)

Entidad	1970	2001	2009	4107	5000	6000	Total a nivel	01 Pagado con Cuentas y Orden	02 Pagado con Cuentas de Débito	03 Reservado con ejercicio	04 Reservado con ejercicio	Total transferido SFA a entidad
1. Lucha en Condiciones Equitativas del Estado	28,498,038.32	1,576,727.47	3,255,152.57	0	52,154.20	0	31,382,072.56	27,746,624.28	1,739,242.21	0	0	2,906,206.07
2. Centro Estatal de Coordinación, Investigación y Control de Calidad	59,153,864.93	0	0	0	0	0	59,153,864.93	4,852,836.20	346,266.44	0	0	54,294,762.29
3. Centro Estatal de Fomento Científico del Estado	9,247,227.25	7,205,479.49	4,165,225.94	0	2,285,632.87	0	23,703,565.55	6,563,332.74	0	0	41,813.04	17,138,219.77
4. Consejo de Bachilleres del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Colegio de Estudios Profesionales Toluca del Estado	162,000,000.00	0	18,710,709.23	0	0	0	180,710,709.23	0	22,471,724.63	0	0	158,238,984.60
6. Instituciones de Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Comisión de Fomento del Estado	69,644,625.96	6,613,629.36	12,769,279.58	1,169,302.87	25,324,761.48	0	113,521,529.25	62,168,461.22	3,481,564.22	0	0	47,871,503.81
8. Comisión Ejecutiva del Estado de Michoacán	62,339,474.48	29,042.28	29,817.45	0	423,262.02	0	62,692,576.23	49,482,705.44	1,942,492.21	0	0	40,237,715.63
9. Comisión Estatal de Atención Médica	5,262,473.20	42,178.46	422,783.73	0	0	0	5,727,435.40	0	0	0	0	5,727,435.40
10. Comisión Ejecutiva de Atención Médica	34,455,774.27	9,239,020.74	23,755,036.97	0	6,729,463.42	0	74,179,295.40	0	0	0	1,204,562.26	72,974,733.14
11. Comisión Ejecutiva de Atención Médica y Control de Drogas	21,622,477.18	0	10,000,000.00	0	160,000,000.00	0	191,622,477.18	0	0	0	0	191,622,477.18
12. Comisión Ejecutiva para el Desarrollo de Política Industrial	20,493,785.85	0	0	0	1,369,483.04	0	21,863,268.89	0	0	0	0	21,863,268.89
13. Comisión Ejecutiva de Salud	116,726,769.33	11,726,144.00	5,312,629.33	4,201,764.71	4,202,254.28	0	143,175,517.65	111,684,954.16	1,864,479.89	0	0	120,549,434.05
14. Comisión Ejecutiva de Atención Médica	24,630,955.67	322,153.05	3,405,443.45	0	0	0	28,358,552.17	22,871,965.23	3,964,614.26	0	0	2,521,972.68
15. Comisión Ejecutiva de Atención Médica	774,287,422.16	6,539,424.87	472,073,209.70	200,523,149.21	1,061,278.62	0	1,449,664,684.56	1,196,791.26	0	0	0	1,448,468,193.30
16. Comisión Ejecutiva de Atención Médica y Control de Drogas	4,375,000.00	0	0	0	0	0	4,375,000.00	0	0	0	0	4,375,000.00
17. Comisión Ejecutiva de Atención Médica y Control de Drogas	33,553,941.04	364,576.97	479,227.33	0	82,897.98	0	34,480,743.32	0	0	0	0	34,480,743.32
18. Comisión Ejecutiva de Atención Médica y Control de Drogas	67,229,627.73	664,274.28	3,267,869.85	0	1,113,246.41	0	72,275,018.27	0	0	0	0	72,275,018.27
19. Comisión Ejecutiva de Atención Médica y Control de Drogas	1,222,514,613.84	161,498,215.41	121,467,232.71	23,749.39	29,425,729.89	0	1,637,256,237.33	0	0	0	0	1,637,256,237.33
20. Comisión Ejecutiva de Atención Médica y Control de Drogas	34,815,621.22	3,629,429.18	3,191,573.76	222,783,154.36	143,042.12	0	241,562,820.64	22,720,472.25	613,413.41	0	0	218,228,934.98
21. Comisión Ejecutiva de Atención Médica y Control de Drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22. Comisión Ejecutiva de Atención Médica y Control de Drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23. Comisión Ejecutiva de Atención Médica y Control de Drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24. Comisión Ejecutiva de Atención Médica y Control de Drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25. Comisión Ejecutiva de Atención Médica y Control de Drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26. Comisión Ejecutiva de Atención Médica y Control de Drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27. Comisión Ejecutiva de Atención Médica y Control de Drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Al contestar este oficio, citeme los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	
Oficina	Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías
No. de oficio	SFA/DASA/0011/2026
Expediente	Aud. 1254 Participaciones Federales 2024
Asunto:	ATENCIÓN A CRF

#### ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

Para la atención del resultado observado, la Auditoría Superior del Estado de Michoacán (ejecutor del gasto) presenta bitácoras de los trabajos realizados con la integración de reportes ejecutados y evidencia fotográfica, así como nota informativa.

Sin otro particular y en espera de que la documentación presentada, aclare las observaciones realizadas, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**C.P. MARIA TERESA TAPIA ZAVALA**  
**DIRECTORA DE ATENCION Y SEGUIMIENTO A AUDITORIAS**  
**DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**Y ENLACE CON LA ASF**

C.c.p. - L.A.E. Luis Navarro García.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Para su conocimiento.  
- Lic. Francisco Ramirez Flores.- Encargado del Despacho de la Secretaría de Contraloría.- Igual fin.  
- Expediente  
- Minutario  
\*MTZ/IZC/USG/dipi



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios Personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

#### Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

#### Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

### *Áreas Revisadas*

La Secretarías de Finanzas y Administración (SFA), de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), la Auditoría Superior de Michoacán (ASM), el Congreso del Estado de Michoacán (CEM), la Fiscalía General del Estado (FGE), el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo (TJAM), el Poder Judicial de Michoacán (PJM) y los Servicios de Salud de Michoacán (SSM), todos del Estado de Michoacán de Ocampo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 127 y 134
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: 42 y 70, fracciones I, III, y V
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 13, fracciones IV y V.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero, segundo y último; Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 41, fracciones I y II; Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 7, 8, 9 y 22, fracciones I y IV, y la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 15.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.